



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 OCT 1998

Expte. N° 21.011/96

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 026-98-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada ad referendum del Sr. Rector, y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1° de la mencionada resolución se da por finalizada la designación interina del Prof. Mario Armando CEJAS, en un (1) cargo de Profesor con 8 horas Cátedra del Taller de "Emprendimientos de Servicios" del curso 6to. Año, turnos mañana y tarde, 3er. Ciclo, en el mencionado INSTITUTO.

QUE por el artículo 2° de la misma se reconoce de legítimo abono los haberes devengados por el Prof. Mario Armando CEJAS en un cargo de Profesor con 8 horas Cátedra del Taller de "Emprendimientos de Servicios" del curso 6to. Año, turnos mañana y tarde, 3er. Ciclo en el citado INSTITUTO, a partir del 1° y hasta el 22 de abril del corriente año.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL y lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

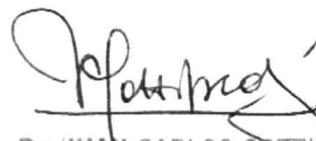
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 026-98-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", del 24 de abril de 1998.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Dirección General de Personal y Prof. CEJAS. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



VICTOR OMAR VIERA
VICE RECTOR
a/c. Secretaría Académica


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIEDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 565 - 98